

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-106-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ADR-I-106-2022** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 05 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT./CC
1	UNIÓN TEMPORAL RIALV	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742
		ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S.	900.682.168-9
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.P.	INGEPLAN.CO S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO S.A.S. BIC	800.169.622-1
		SITELSA S.A.S.	804.012.755-0
		PROYECTA DE LA COSTA S.A.S.	900.070.356-0
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL	DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.	900.152.489-4
		INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.	900.119.778-9
4	CONSORCIO LITUANIA	MAPO INGENIERÍA S.A.S.	900.364.545-9
		VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.		812.001.126-1
6	CONSORCIO INTERVIVIENDAS 106	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.153.270-3
		CRP CONSULTORES S.A.S.	900.502.499-0
7	CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING.	INGENIERÍA COLOMBIANA PREMIUM S.A.S. - INGECOL PREMIUM S.A.S.	901.096.880-5

		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. – CONCIC S.A.S.	900.378.119-5
8		CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO adrfindeter@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 96, de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL RIALV	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.P.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO LITUANIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVIENDAS 106	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNIÓN TEMPORAL RIALV	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.P.	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS *Ver informe individual de verificación de requisitos jurídicos
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO LITUANIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO INTERVIENDAS 106	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	CONFLICTO DE INTERÉS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL RIALV	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	PROCESO DE CERTIFICACIÓN	*INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS	RECHAZADA
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.P.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	*INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROCESO DE CERTIFICACIÓN	NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS	NO HABILITADA
4	CONSORCIO LITUANIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROCESO DE CERTIFICACIÓN	NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS	NO HABILITADA
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - ARQUICIVILES CONSTRUCTOR A S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROCESO DE CERTIFICACIÓN	NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS	HABILITADA

6	CONSORCIO INTERVIENDAS 106	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	PROCESO DE CERTIFICACIÓN	NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS	RECHAZADA
7	CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROCESO DE CERTIFICACIÓN	NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS	NO HABILITADA
8	CONSTRUCTOR A C&B S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROCESO DE CERTIFICACIÓN	NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS	NO HABILITADA

*(Ver informe individual de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico).

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co, desde el 12 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm del 13 de mayo de 2022, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 11 de mayo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-106-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL RIALV
Representante MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 49.607.672

Integrante 1
RIGOBERTO RUGELES BERNAL
No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79711742 Porcentaje de participación 50%

Integrante 2
ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900.682.168-9 Porcentaje de participación 60%
Representante Legal ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 16625689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de mayo de 2022, suscrita por MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ identificada con Cédula de Ciudadanía 49.607.672, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No Aplica Integrante 2 13 - 16	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: ÁLVARO CALDERÓN TORO S A S. Fecha de expedición del certificado: 05 de abril de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por que por documento privado de asamblea de accionistas del 28 de noviembre de 2013, inscrita el 2 de diciembre de 2013.

				<p>Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: LUZ ELENA PÉREZ OSPINA C.C. 66713677.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19 - 20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 2 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal. Responsabilidad: Solidaria y limitada. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: será igual al tiempo del contrato y un (1) año y más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 7 Integrante 1 8 Integrante 2 11	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del proponente e integrantes en su calidad de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 - 25	CUMPLE	Aportados del 20, 25 de abril y 2 de mayo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 - 30	CUMPLE	Aportado del 20, 25 de abril 2 de mayo de 2022. No está reportado como responsable disciplinario .

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	36 - 38	CUMPLE	Aportados del 20, 25 de abril y 2 de mayo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	32 - 34	CUMPLE	Aportados del 20, 25 de abril y 2 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de mayo de 2022. Hasta 05 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$489.130.280,00) 10% 48.913.028,00		2.1.1.8.	43 – 55	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: C-100044695 Tomador: UNIÓN TEMPORAL RIALV. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 48.913.028,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02/05/2022 hasta el 19/09/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT		2.1.1.9.	Integrante 1 58 Integrante 2 57	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 60 - 65 Integrante 2 66 - 70	NO CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural RIGOBERTO RUGELES BERNAL, de fecha 02 de mayo de 2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago.</p> <p>Integrante 1: Certificado suscrito por el LUZ HELENA PÉREZ OSPINA, revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 02 de mayo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía. No aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, ya que el aportado tiene vigencia hasta 4 de mayo de 2022, fecha anterior al cierre de la convocatoria. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE:</p> <p>El proponente no allega certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores para el revisor fiscal del integrante ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S., de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>(...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>(...) Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores".</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	6, 9, 10	CUMPLE	La propuesta es avalada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 05 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-106-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL RIALV, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Adicionalmente, respecto a las reglas establecidas en los Términos de Referencia, se pudo establecer que el proponente incurre en el **CONFLICTO DE INTERÉS** definido en el subnumeral 1.23.3. de numeral 1.23 de los Términos de Referencia, que establece:

“1.23.3. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”; y consecuentemente con ello, en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el subnumeral 1.37.9. del numeral 1.37 de los Términos de Referencia, que establece:

“1.37.9 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”.

Lo anterior, por las siguientes razones:


1. A través de correo electrónico del 9 de octubre de 2020, la sociedad ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S. con NIT. 900.769.587 – 7 en respuesta a requerimiento hecho dentro de la convocatoria PAF-SENA-I-050-2020, informó su conformación accionaria de la siguiente manera:

ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.
NIT.: 900.769.587 - 7

COMPOSICION ACCIONARIA Y ACCIONISTAS
TOMADO DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE
2019

ACCIONISTAS	NÚMERO ACCIONES	VALOR NOMINAL DEL CAPITAL	PORCENTAJE ACCIONARIO	VALOR INTRINSECO FISCAL
ACCIONISTAS ALCATORO S.A.S. NIT.: 900.682.168 - 9	24.000	94.000.000	100%	163.120.485
TOTALES	24.000	94.000.000	100%	163.120.485


ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
CC .16.625.689 DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL


LUZ ELENA PEREZ OSPINA
CC 66.713.677
TP 34257-T
Contador Publico

2. Los Términos de Referencia establecen en el numeral 1.23 CONFLICTOS DE INTERÉS, lo siguiente:

- i. Quando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.
3. La sociedad ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S con Nit. 900.769.587-7 integrante del CONSORCIO CDI -NEIVA- 2021 celebró CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-18 (PAF-DAPRE II-O-021-2021) el día 29 de abril de 2021, contrato que se encuentra vigente y en ejecución de conformidad con lo informado por la Gerencia de Infraestructura de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER.
4. El integrante No 2. de la UNIÓN TEMPORAL RIALV, ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S. - ALCATORO S.A.S., es el socio o único accionista de la sociedad ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S. quien se encuentra ejecutando el contrato de obra No. 3-1-92756-18 referido.

Por lo anterior y al encontrarse ÁLVARO CALDERÓN TORO S A S - ALCATORO S.A.S., participando en la presente convocatoria pública correspondiente a interventoría, siendo socio de una persona jurídica que se encuentra ejecutando un contrato de obra para un Patrimonio Autónomo en el que FINDETER funge como fideicomitente, incurre en conflicto de interés y con ello, en la causal de rechazo anteriormente descrita, en consecuencia la propuesta es **RECHAZADA**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidupopular 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-106-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

<p>PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL I.S.P. Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80.854.607</p> <p>Integrante No. 1 INGEPLAN.CO S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO S.A.S. BIC No. IDENTIFICACIÓN 800.169.622-1 Porcentaje de participación 35% Representante legal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80854607 SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52778495</p> <p>Integrante No. 2 SITELSA S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 35% Representante legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 91.159.501</p> <p>Integrante No. 3 PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN 900.070.356-0 Porcentaje de participación: 30% Representante legal DIÓGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 72.277.905</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 27 de abril de 2022 suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.854.607, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 12 - 21 Integrante 2 22 - 27 Integrante 3 28 - 34</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Nombre: INGEPLAN.CO S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC Fecha de expedición: 26 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2032. Revisor Fiscal: Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p>Integrante No. 2. Nombre: SITELSA S.A.S Fecha de expedición: 27 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: ANGÉLICA ROCÍO CARRILLO RAMÍREZ C.C. 1098649657</p> <p>Integrante No. 3. Nombre: PROYECTA DE LA COSTA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 29 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>
---	--------------------------------	--	-------------------------------------	--

				<p>Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: <i>El Gerente requerirá autorización previa de la Asamblea general de accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que se exceda de cincuenta salarios mínimos mensuales vigentes (50 S.M.M.L.V.).</i> Adjunta Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Proyecta de la Costa S.A.S. ACTA No. 002, en la cual se otorga “ la AUTORIZACIÓN solicitada, para que el representante legal DIÓGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO de la sociedad PROYECTA DE LA COSTA S.A.S, proceda a constituir, y/o conformar CONSORCIO y/o UNIÓN TEMPORAL en nombre de la misma, sin limitaciones ni restricciones de la cuantía para participar y presentar ofertas y/o suscribir contratos, conforme lo exige(n) el(los) Pliego(s) de Condiciones correspondientes”, relacionando los datos de la presente convocatoria.</p> <p>Domicilio: Barranquilla.</p> <p>Término de Constitución: por Escritura Pública número 112 del 31/01/2006, de Notaria 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 16/02/2006.</p> <p>Término de Duración: hasta 2041/01/31.</p> <p>Revisor Fiscal: LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO C.C. 51669968</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>08 -10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 28 de marzo de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 36 Integrante 2 37 Integrante 3 38	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	42, 43, 47 – 50, 54	CUMPLE	Aportados del 25, 27, 29 de abril de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	40, 41, 51 - 53	CUMPLE	Aportados del 25, 27, 29 de abril de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	44, 55, 57	CUMPLE	Aportados del 25, 27, 29 de abril de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	46, 59, 60	CUMPLE	Aportados del 25, 27, 29 de abril de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de mayo de 2022. Hasta 05 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	62 - 63	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 980- 45- 994000015162. Tomador: UNIÓN TEMPORAL I.S.P. Beneficiario/Asegurado:

<p>(\$489.130.280,00) 10% 48.913.028,00</p>				<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 48.913.028,00. Vigencia de los amparos: Desde el 02/05/2022 hasta el 12/09/2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>".</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 65-69 Integrante 2 70 Integrante 3 71 – 74</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 397, 399 - 401 Integrante 2 396, 402 - 404 Integrante 3 395</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica PAOLA ALEXANDRA PIRAGAUTA PIRAGAUTA, con fecha 27 de abril de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía. No aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, ya que el aportado tiene vigencia hasta 4 de mayo de 2022, fecha anterior al cierre de la convocatoria. NO CUMPLE.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por ANGÉLICA ROCÍO CARRILLO RAMÍREZ, revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha 27 de abril de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por DIÓGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO representante legal de la persona jurídica, con fecha 27 de abril de 2022.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores para el revisor fiscal del integrante INGEPLAN.CO S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE</p>
--	----------------------------------	---	--	--

				<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p>a. <i>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p> <p>(...)</p> <p><u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores". (Negrilla fuera de texto)</u></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	03 – 06	CUMPLE	La propuesta es avalada por AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA , acredita la calidad de Ingeniero Civil , aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 198 - 366 Integrante 2 76 - 126 Integrante 3 127 - 197	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 13 de abril de 2022. Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 22 de febrero de 2022. Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta documento de fecha 21 de febrero de 2022. Se consulta en RUES el 25 de marzo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 05 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-106-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL I.S.P., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 10 de mayo de 2022:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022.
2. PAF- ATMINDEPORTE-I-024-2022.
3. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022.
4. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022.
5. PAF-ATMINDEPORTE-I-068- 2022.

Fiduagraria 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidupopular 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

El proponente **SI INCURRE** en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-106-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL
Representante DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80.177.812

Integrante No. 1
DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900.152.489-4 Porcentaje de participación 70%
Representante legal: DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80.177.812

Integrante No. 2
INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900.119.778-9 Porcentaje de participación: 30%
Representante legal MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 74.189.973

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 05 de mayo de 2022 suscrita por DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.177.812, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13 – 20, 34 - 35 Integrante 2 21 - 29	CUMPLE	Integrante No. 1. Nombre: DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S. Fecha de expedición: 26 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Limitación RL: “El Representante Legal principal y suplente, tendrá la restricción de conformar consorcios y/o uniones temporales para la presentación de ofertas, hasta que no sea revisada y analizada por la asamblea de accionistas o socios la información de las personas jurídicas y/o naturales con las que se pretenda crear el consorcio y/o unión temporal para la presentación de ofertas o propuestas; su autorización se llevará a cabo mediante acta de junta extraordinaria de socios, en la cual el 95,00% de los votos del Quórum deben aprobar la autorización”. Aporta Acta No. 59 del 22 de abril de 2022 de la Junta Extraordinaria de Socios, en la cual “autorizan al Representante Legal señor DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR identificado con cedula de ciudadanía No. 80.177.812 de Bogotá, para conformar el consorcio y presentar la propuesta requerida, así como de otorgarle las facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad sin restricción alguna, y a que firme los documentos necesarios en caso de ser los favorecidos con la adjudicación del contrato”.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 25 de mayo de 2007, inscrito en Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007.</p> <p>Término de Duración: indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. Nombre: INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. Fecha de expedición: 11 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C.</p>
--	--	--	---

				<p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 24 de octubre de 2006, inscrito en Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2006.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: John Jairo Cadena Villalba C.C. No. 80055067.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	31 - 33	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de abril de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: Por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 37 Integrante 2 38	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	41 - 44	CUMPLE	Aportados del 28 de abril de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	46 - 49	CUMPLE	Aportados del 28 de abril de 2022 No está reportado como responsable disciplinario

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	51, 53	CUMPLE	Aportados del 28 de abril de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	52, 54	CUMPLE	Aportados del 28 de abril de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de mayo de 2022. Hasta 05 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$489.130.280,00) 10% 48.913.028,00		2.1.1.8.	56 - 61	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO DE PARTICULAR. Póliza No.: 39-45-101027958. Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 48.913.028,00. Vigencia de los amparos: Desde el 05/05/2022 hasta el 10/09/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	Integrante 1 63 - 66 Integrante 2 67 - 71	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 73 Integrante 2 74 - 77</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR, con fecha 05 de mayo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JOHN JAIRO CADENA VILLALBA, revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha 05 de mayo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>No Aplica</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>7, 11</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>La propuesta es avalada por MIGUEL ÁNGEL RUIZ GARCÍA, acredita la calidad de Ingeniero Civil , aporta copia de la matrícula profesional, NO aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA; no es posible realizar consulta en la página web por indisponibilidad de los sistemas de información. NO CUMPLE.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar certificado de vigencia de matrícula profesional de MIGUEL ÁNGEL RUIZ GARCÍA expedido por el COPNIA, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA.</p> <p><i>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser</i></p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente”.</i>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 79 - 225 Integrante 2 226 - 803	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 28 de abril de 2022. Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 28 de abril de 2022. Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 05 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-106-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidupopular 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-106-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

<p>PROPONENTE No. 4 CONSORCIO LITUANIA Representante DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.723.595</p> <p>Integrante No. 1 MAPO INGENIERÍA S A S. No. IDENTIFICACIÓN 900364545-9 Porcentaje de participación 60% Representante legal: MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 51856486</p> <p>Integrante No. 2 VGC PROYECTOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN 900.864.814-0 Porcentaje de participación: 40% Representante legal DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79723595</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 02 de mayo de 2022 suscrita por DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.723.595, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 17 - 26 Integrante 2 10 - 16	CUMPLE	Integrante No. 1. Nombre: MAPO INGENIERÍA S A S. Fecha de expedición: 27 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 11 de junio de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2010. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 1. Nombre: VGC PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 19 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por documento privado 3 de julio de 2015, inscrito el 3 de julio de 2015. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7 - 8</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 22 de abril de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Duración: Por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 28 Integrante 2 30	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 - 35	CUMPLE	Aportados del 20, 28 de abril de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	37 - 40	CUMPLE	Aportados del 19, 28 de abril de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	42, 43	CUMPLE	Aportados del 20, 28 de abril de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44, 45	CUMPLE	Aportados del 19, 28 de abril de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de mayo de 2022. Hasta 05 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$489.130.280,00) 10% 48.913.028,00	2.1.1.8.	47 - 49	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 390- 45- 994000013324. Tomador: CONSORCIO LITUANIA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados.

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 48.913.028,00. Vigencia de los amparos: Desde el 02/05/2022 hasta el 10/10/2022. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 52 Integrante 2 51	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: NO aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica. NO CUMPLE.</p> <p>Integrante 2: NO aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica. NO CUMPLE.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe aportar certificación suscrita por el representante legal de cada integrante, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (...)”.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	54 - 55	CUMPLE	El representante del proponente DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO, acredita la calidad de Ingeniero Civil , aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 59 - 178 Integrante 2 179 - 203	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 27 de abril de 2022. Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 19 de abril de 2022. Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 05 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-106-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LITUANIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidupopular 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-106-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

**PROPONENTE No. 5 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 812001126-1
Representante Legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 73.132.095**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de mayo de 2022, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO identificado con Cédula de Ciudadanía 73.132.095, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 - 13	CUMPLE	Nombre: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 29/04/2022 Domicilio: Montería. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996 de la Notaría 2a. de Montería, inscrita en Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: CÁNDIDA ROSA ALEAN BARRAGÁN C.C. No. 1.128.268.882.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17,18	CUMPLE	Aportados del 2 de mayo de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20, 21	CUMPLE	Aportados del 2 de mayo de 2022. No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportado del 2 de mayo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado del 2 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de mayo de 2022. Hasta 05 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$489.130.280,00) 10% 48.913.028,00	2.1.1.8.	27 - 31	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 1035518. Tomador: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 48.913.028,20.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 02/05/2022 hasta el 10/10/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago, sin embargo, en la carátula de la póliza señala pago DIRECTO EFECTIVO, fecha de pago: 02/05/2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	33 - 38	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 - 43	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica CÁNDIDA ROSA ALEAN BARRAGÁN, con fecha 2 de mayo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Sanitario.	2.1.1.11.	45 - 46	CUMPLE	El representante del proponente JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	48 - 148	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/04/21. Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 05 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-106-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de mayo de 2022:

1. PAF-EUC-I-043-2019.
2. PAF-EUC-I-057-2019.

Fidupopular 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-106-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO INTERVIVIENDAS 106
Representante DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 79.791.210

Integrante No. 1
ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900.153.270-3 **Porcentaje de participación** 50%
Representante legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 79.791.210

Integrante No. 2
CRP CONSULTORES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900.502.499-0 **Porcentaje de participación:** 50%
Representante legal LAURA VALENTINA RODRÍGUEZ VERDECIA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 1065846371

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de abril de 2022 suscrita por DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.791.210, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 19 - 24 Integrante 2 25 - 30	CUMPLE	Integrante No. 1. Nombre: ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 27 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Ibagué. Término de Constitución: Por Documento Privado del 29 de diciembre de 2007, inscrito en Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 1. Nombre: CRP CONSULTORES S.A.S. Fecha de expedición: 19 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: por documento privado 1 de febrero de 2012, inscrito el 24 de febrero de 2012. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 - 5	RECHAZADA	<p>Fecha constitución: 28 de abril de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Ibagué. Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p>

			<p>Duración: La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, y cinco (5) año más.</p> <p align="center">RECHAZADA:</p> <p>El documento de conformación del consorcio es suscrito por CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA quien “actúa como representante legal” de la sociedad CRP CONSULTORES S.A.S. con nit: 900.502.499-0, no obstante, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio (documento sobre el que se verifica la representación legal) de dicha sociedad, la representante legal principal es LAURA VALENTINA RODRÍGUEZ VERDECIA con C.C. 106.5846.371 y la representante legal suplente es ALEXI PATRICIA VERDECIA con C.C. 49771818, por tanto, el señor CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA no ostenta la calidad de representante legal en dicho documento. En consecuencia, se dará aplicación a la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.15 de los términos de referencia que señala:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p><i>La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i></p> <p>(...)</p> <p><u>1.37.15 Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%.</u> (Subrayas y negrilla fuera de texto).</p>
--	--	--	---

<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Integrante 1 6 Integrante 2 No aporta</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación del representante legal del integrante 1, no aporta documento de identificación del representante legal del integrante 2.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>El proponente no aporta la copia de la cédula de ciudadanía o su equivalente, correspondiente al representante legal del integrante CRP CONSULTORES S.A.S. de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE</p> <p><i>En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</i></p> <p><i>En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal (...).”</i></p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p align="center">2.1.1.5.</p>	<p align="center">38, 39, 46</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados del 29 de abril de 2022 Consultado 5 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p align="center">2.1.1.6.</p>	<p align="center">41, 43, 47</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados del 29 de abril de 2022 Consultado 5 de mayo de 2022</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">42</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportado del 29 de abril de 2022 Consultado 5 de mayo de 2022</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	40	CUMPLE	<p>Aportado del 29 de abril de 2022.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de mayo de 2022. Hasta 05 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$489.130.280,00) 10% 48.913.028,00	2.1.1.8.	31 - 33	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 25-45-101041836. Tomador: CONSORCIO INTERVIVIENDAS 106. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 48.913.028,00. Vigencia de los amparos: Desde el 05/05/2022 hasta el 05/09/2022. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 8 - 12 Integrante 2 16 - 18	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. - Formato 2	Integrante 1 36 Integrante 2 37	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, con fecha 02 de mayo de 2022.</p>

			<p>Integrante 2: Certificado suscrito por CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA, con fecha 02 de mayo de 2022. No se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica. NO CUMPLE.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>El certificado presentado por CRP CONSULTORES S.A.S., no se encuentra suscrito por el representante legal, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p>a. <u>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</u></p> <p>(...)”. (Subrayas y negrilla fuera de texto).</p>
--	--	--	--

<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>6, 7</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, acredita la calidad de Arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el CPNAA. De conformidad con lo señalado en los términos de referencia se debe acreditar que posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. NO CUMPLE.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>No acredita el requisito de titulación señalado en los términos de referencia, conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN.</p> <p><i>En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente”.</i></p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No aporta</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente no acredita la calidad de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario y la propuesta no es avalada por una persona que acredita dicho título.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>El proponente no acredita el abono de la propuesta por parte de un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA</p> <p><i>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente”.</i></p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 05 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-106-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVIVIENDAS 106, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidupopular 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-106-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING.
Representante RODRIGO ALBERTO DÍAZ BENJUMEA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 80.135.811.

Integrante No. 1
INGENIERÍA COLOMBIANA PREMIUM S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 901.096.880-5 **Porcentaje de participación:** 40%
Representante legal: JOHANA ANGÉLICA BAQUERO ALFONSO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 52700674

Integrante No. 2
CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900.378.119-5 **Porcentaje de participación:** 60%
Representante legal Fariel Enrique Morales Pertuz **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 85472644

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	8 – 10	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 05 de mayo de 2022 suscrita por RODRIGO ALBERTO DÍAZ BENJUMEA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.135.811, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 23 - 30 Integrante 2 13 - 22	NO CUMPLE	Integrante No. 1. Nombre: INGENIERÍA COLOMBIANA PREMIUM S.A.S. Fecha de expedición: 27 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar.

			<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Documento Privado del 20 de junio de 2017, inscrito en Cámara de Comercio el 13 de julio de 2017. NO CUMPLE. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. Nombre: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. Fecha de expedición: 27 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Documento Privado del 11 de agosto de 2010, inscrito en Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Rigoberto Ruiz Díaz C.C. No. 73165505.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El integrante INGENIERÍA COLOMBIANA PREMIUM S.A.S. no cumple con el término de constitución e inscripción en Cámara de Comercio de cinco (5) años anteriores al cierre de la convocatoria, requerido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia</i></p>
--	--	--	---

				<p>y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</p> <p>6. Término de constitución: <u>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</u></p> <p>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (...). (Subrayas y negrilla fuera de texto).</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2 - 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 2 de mayo de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de este consorcio es igual al plazo del contrato y un (1) año adicional.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 7 Integrante 1 4 Integrante 2	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		5		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 – 35	CUMPLE	Aportados del 31 de marzo de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	36 – 40	CUMPLE	Aportados del 31 de marzo de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	41 - 43	CUMPLE	Aportados del 31 de marzo de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44 - 46	CUMPLE	Aportados del 31 de marzo de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de mayo de 2022. Hasta 05 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$489.130.280,00) 10% 48.913.028,00	2.1.1.8.	47 - 48	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 15-45-101142462. Tomador: CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 48.913.028,00. Vigencia de los amparos: Desde el 05/05/2022 hasta el 10/10/2022.

				<p>Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>".</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 53 - 55 Integrante 2 49 - 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 60 Integrante 2 56 - 59	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por JOHANA ANGÉLICA BAQUERO ALFONSO, representante legal de la persona jurídica con fecha 05 de mayo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por RIGOBERTO RUIZ DÍAZ, revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha 02 de mayo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	11, 12	CUMPLE	El representante del proponente RODRIGO ALBERTO DÍAZ BENJUMEA, acredita la calidad de Ingeniero Civil , aporta copia

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 156 - 220 Integrante 2 61 - 155	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 27 de abril de 2022. Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 27 de abril de 2022. Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 05 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-106-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 10 de mayo de 2022:

1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 001-2022.

Fidubogota 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidupopular 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-106-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 8 CONSTRUCTORA C&B S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN 900871808-5 Representante Legal MARIA BRIGITTE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 25.845.767</p>					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de mayo de 2022, suscrita por MARIA BRIGITTE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO identificada con Cédula de Ciudadanía 25.845.767, en calidad de representante del proponente plural.	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 - 12	CUMPLE	<p>Nombre: CONSTRUCTORA C & B S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 2022/04/29 Domicilio: Montería. Término de Constitución: por documento privado del 10 de julio de 2015 de la asamblea constitutiva, registrado en Cámara de Comercio el 24 de julio de 2015. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>	

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16, 17	CUMPLE	Aportados del 5 de mayo de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19, 20	CUMPLE	Aportados del 5 de mayo de 2022. No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado del 5 de mayo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportado del 2 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de mayo de 2022. Hasta 05 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$489.130.280,00) 10% 48.913.028,00	2.1.1.8.	25 - 27	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: CG-1035516. Tomador: CONSTRUCTORA C&B S.A.S. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 48.913.028,00.

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 02/05/2022 hasta el 03/09/2022. NO CUMPLE.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima, sin embargo, en la carátula de la póliza señala pago DIRECTO EFECTIVO, fecha de pago: 02/05/2022.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta en el cual se modifique la vigencia de los amparos ajustándolo a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso (5 de mayo de 2022), de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p>2. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p>d. VIGENCIA: <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de</i></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...)"</i>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	29 - 31	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	CUMPLE	Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica MARIA BRIGGITE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO, con fecha 5 de mayo de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Sanitario.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 - 6	CUMPLE	La propuesta es avalada por ALEJANDRO ANDRÉS MENDOZA CARABALLO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	38 – 55	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/04/29. Se consulta en RUES el 05 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 05 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-106-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA C&B S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fidupopular 5 de mayo de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

En proceso de certificación.

Findeter 5 de mayo de 2022:
No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/05/2022	Convocatoria: PAF-ADR-I-106-2022	Presupuesto: \$ 489.130.280	Municipio: HUILA Y TOLIMA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL RIALV		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 1: 79.711.742	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ALVARO CALDERON TORO S.A.S.	Nit 2: 900.682.168-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ALVARO CALDERON TORO S.A.S.			
Fecha Carta CC:		2-may-22			
Monto Carta CC:		\$ 97.826.056			
Expedida por:		Bancoomeva			
Part. (%)	50%	50%			

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ALVARO CALDERON TORO S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 97.826.056,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(German Rodriguez Acosta (Gerente Zona Tulua) - german_rodriguez@coomeva.com.co viernes 6/05/2022 2:10 p. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 97.826.056	\$ 97.826.056	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	6/05/2022	Convocatoria:	PAF-ADR-I-106-2022	Presupuesto:	\$ 489.130.280	Municipio:	HUILA Y TOLIMA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL I.S.P.			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO S.A.S. BIC			Nit 1:	800.169.622-1			Part. (%) 1:	35%
Integrante 2:	SITELSA S.A.S.			Nit 2:	804.012.755-0			Part. (%) 2:	35%
Integrante 3:	PROYECTA DE LA COSTA S.A.S.			Nit 3:	900.070.356-0			Part. (%) 3:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO S.A.S. BIC	SITELSA S.A.S.	PROYECTA DE LA COSTA S.A.S.	
Fecha Carta CC:			28-abr-22	
Monto Carta CC:			\$ 97.826.056	
Expedida por:			Bancolombia	
Part. (%)	35%	35%	30%	

	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO S.A.S. BIC	SITELSA S.A.S.	PROYECTA DE LA COSTA S.A.S.		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 97.826.056,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Si. Se recibió, vía correo electrónico(Luis Carlos Gomez Gonzalez (Gerente Pyme) - lucagome@bancolombia.com.co viernes 6/05/2022 2:42 p. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 97.826.056	\$ 97.826.056	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	6/05/2022	Convocatoria:	PAF-ADR-I-106-2022	Presupuesto:	\$ 489.130.280	Municipio:	HUILA Y TOLIMA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL			Nit:		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.			Nit 1:	900.152.489-4	Part. (%) 1:	70%		
Integrante 2:	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.			Nit 2:	900.119.778-9	Part. (%) 2:	30%		
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.			
Fecha Carta CC:		29-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 97.826.056			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	70%	30%			

	DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 97.826.056,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Angely Contreras Cardenas - ajcontreras@bancodeoccidente.com.co viernes 6/05/2022 2:10 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 97.826.056	\$ 97.826.056	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
6/05/2022	PAF-ADR-I-106-2022	\$ 489.130.280	HUILA Y TOLIMA	4
Nombre Proponente:		NIT:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO LITUANIA			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MAPO INGENIERIA S A S		900.364.545-9	60%	Nacional
	VGC PROYECTOS S.A.S	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900.864.814-0	40%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAPO INGENIERIA S A S	VGC PROYECTOS S.A.S			
Fecha Carta CC:	26-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 97.826.056				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	60%	40%			

	MAPO INGENIERIA S A S	VGC PROYECTOS S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 97.826.056,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(John Jairo Monroy Gamez (Gerente) - jomonroy@bancolombia.com.co viernes 6/05/2022 3:01 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 97.826.056	\$ 97.826.056	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/05/2022	Convocatoria: PAF-ADR-I-106-2022	Presupuesto: \$ 489.130.280	Municipio: HUILA Y TOLIMA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		Nit: 812.001.126-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Nit 1: 812.001.126-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 97.826.056				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 97.826.056,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 9 de mayo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 97.826.056	\$ 97.826.056	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/05/2022	Convocatoria: PAF-ADR-I-106-2022	Presupuesto: \$ 489.130.280	Municipio: HUILA Y TOLIMA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVIVIDAS 106		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Nit 1: 900.153.270-3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CRP CONSULTORES S.A.S.	Nit 2: 900.502.499-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	CRP CONSULTORES S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	29-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 97.826.056				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	CRP CONSULTORES S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						Teniendo en cuenta que si bien el proponente presenta la carta de cupo de crédito, incurre en la causal de rechazo 1.37.15 que señala: "Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 97.826.056,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 97.826.056	\$ 97.826.056	CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/05/2022	Convocatoria: PAF-ADR-I-106-2022	Presupuesto: \$ 489.130.280	Municipio: HUILA Y TOLIMA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECOL PREMIUM SAS	Nit 1: 901.096.880-5	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	Nit 2: 900.378.119-5	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECOL PREMIUM SAS	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		25-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	40%	60%			100,00%

	INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECOL PREMIUM SAS	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 97.826.056,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 10 de mayo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 97.826.056	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	10/05/2022	Convocatoria:	PAF-ADR-I-106-2022	Presupuesto:	\$ 489.130.280	Municipio:	HUILA Y TOLIMA	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSTRUCTORA C&B S.A.S			Nit:	900.871.808-5			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	CONSTRUCTORA C&B S.A.S			Nit 1:	900.871.808-5			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 97.826.056				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 97.826.056,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 9 de mayo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 97.826.056	\$ 97.826.056	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ADR-I-106-2022				
Objeto:	LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".				
Fecha de diligenciamiento:	10/05/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNION TEMPORAL RIALV				
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C.: 49.607.672				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RIGIBERTO RUGELES BERNAL	79.711.749	50,00%	SI	
2	ALVARO CALDERON TORO SAS	900.682.168-9	50,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-33100-992-2008	0,00	NO
			1-15-34100-09	0,00	
			TOTAL	0,00	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-33100-992-2008	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>NOTA 3: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDIFICACIONES RESIDENCIALES: Las definidas en el título K2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL de la NSR-10. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • OPTIMIZACIÓN O RENOVACIÓN O INTERVENCIÓN: Toda obra civil realizada para adaptar, reformar y/o modificar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes. • MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN: Las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma. • BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS: Obra civil orientada a la dotación de los aparatos sanitarios como pueden ser (modoro, sanitario, ducha u orinal). • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones. • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable. <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u></p> <p>NOTA 6: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 489.130.280,00	Pesos		
		489,13	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		244,57	SMMLV		

Contrato 1: No	1-15-33100-992-2008		
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE REPOSICION Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN HIERRO FUNDIDO. GALVANIZADO O ASBESTO CEMENTO POR TUBERIAS PLASTICAS DE PVC O POLITECNICO. INCLUYE ALGUNAS OBRAS EN HIERRO ACERADO O DUCTIL DE LOS BARRIOS VOTO NACIONAL, MODELIA, QUINTA PAREDES Y GRAN AMERICA EN LA ZONA 3 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA D.C		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/03/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 273.923.352,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICADO del contrato de interventoría debidamente suscrito por el ACUEDUCTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante. en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la instalación de tuberías para alcantarillado. -ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito. -ACTA DE PAGO PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. -BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO, debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "OBRAS DE REPOSICION Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca en la experiencia específica establecida la cual debe ser en INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES o INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS o INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO. según los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"</p> <p>En consecuencia, dentro del contrato se realiza la "INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ACUEDUCTO", esta actividad no se enmarca en la experiencia específica solicitada según las definiciones establecidas en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones. • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable. <p>Por lo tanto este contrato NO se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
	RIGIBERTO RUGELES BERNAL		

Contrato 2: No	1-15-34100-09		
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL INTERCEPTOR DE LA QUEBRADA LA NUTRIA Y OBRAS ANEXAS -FASE I, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA D.C.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 735.445.124,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>RIGIBERTO RUGELES BERNAL</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICADO del contrato de interventoria debidamente suscrito por el ACUEDUCTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoria. Se realizó interventoria a la instalación de tuberías para alcantarillado. -CERTIFICACION y MODIFICATORIO N°1 DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. -ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. -ACTA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA VS CONTRATADA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR DE LA QUEBRADA LA NUTRIA" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca en la experiencia específica establecida la cual debe ser en INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS o UNIDADES SANITARIAS o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO, según los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"</p> <p>En consecuencia, dentro del contrato se realiza la "INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILLADO", esta actividad no se enmarca en la experiencia específica solicitada según las definiciones establecidas en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones. • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable. <p>Por lo tanto este contrato NO se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-106-2022
Objeto:	LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".
Fecha de diligenciamiento:	10/05/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNION TEMPORAL ISP
Representante Legal:	Juan Pablo Muñoz Andrade C.C.: 80.854.607

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEPLAN.CO SAS	800.169.622-1	35,00%	SI
2	SITELSA S.A.S	804.012.755-0	35,00%	SI
3	PROYECTA DE LA COSTA SAS	900.070.356-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS o UNIDADES SANITARIAS o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	00000190 DE 2014	0,00	NO
		S.N	91,41		
		S.N	144,38		
		TOTAL	235,80		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	S.N	144,38	NO	
		TOTAL	144,38		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 3: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **EDIFICACIONES RESIDENCIALES:** Las definidas en el título K2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL de la NSR-10.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **OPTIMIZACIÓN O RENOVACIÓN O INTERVENCIÓN:** Toda obra civil realizada para adaptar, reformar y/o modificar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.
- **MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN:** Las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.
- **BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS:** Obra civil orientada a la dotación de los aparatos sanitarios como pueden ser (inodoro, sanitario, ducha u orinal).
- **REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO:** Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones.
- **REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO:** Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

NOTA 6: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 489.130.280,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	489,13	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	244,57	SMMLV

Contrato 1: No		0000190 DE 2014		
Objeto:		INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL PERIMETRAL DE LAS VIVIENDAS PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS O VICTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE JAGUA DE IBIRICO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/12/2015		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 896.692.965,00		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato DE INTERVENTORIA debidamente suscrito por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO como entidad contratante. en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la instalación de tuberías para alcantarillado.</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca en la experiencia específica establecida la cual debe ser en INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO. según los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"</p> <p>En consecuencia, dentro del contrato no se evidencian actividades que se enmarquen en la experiencia específica solicitada según las definiciones establecidas en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"</p> <p>Por lo tanto este contrato NO se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
Contrato 2: No		S.N		
Objeto:		LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL PROYECTO RESGUARDO INDIGENA DE SAN ANDRES, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL CONTRATO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/06/2002		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 28.246.000,00		a. (1.5 veces el valor del PE)	91,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	91,41		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	91,41			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGEPLAN.CO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN del contrato DE INTERVENTORIA debidamente suscrito por LA GERENCIA DE VIVIENDA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA como entidad contratante. en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la instalación de tuberías para alcantarillado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica MUR PROYECTOS LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre se INGEPLAN.CO SAS, toda vez que modifico su razon social.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a INGEPLAN.CO SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 91,41 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	<u>S.N</u>		
Objeto:	LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL PROYECTO RESGUARDO DE PASTAS, DEL MUNICIPIO DE ALDANA, DEPARTAMENTO NARIÑO, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL CONTRATO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/02/2004	a. (1.5 veces el valor del PE)	144,38
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 51.689.600	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	144,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	144,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>INGEPLAN.CO SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN del contrato DE INTERVENTORIA debidamente suscrito por LA GERENCIA DE VIVIENDA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA como entidad contratante. en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la instalación de tuberías para alcantarillado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica MUR PROYECTOS LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre se INGEPLAN.CO SAS, toda vez que modifico su razon social.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a INGEPLAN.CO SAS .Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 144,38 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ADR-I-106-2022				
Objeto:	LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".				
Fecha de diligenciamiento:	9/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO RURAL				
Representante Legal:	DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR C.C.: 80.177.812				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.	900.152.489-4	70,00%	SI	
2	INAMSILO S.A.S.	900.119.778-9	30,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	460-2017	595,51	SI
			EPC-PDA-I-279-2018	192,58	
			EPC-PDA-I-280-2018	178,86	
			TOTAL	966,95	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	460-2017	595,51	SI
TOTAL			595,51		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>NOTA 3: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDIFICACIONES RESIDENCIALES: Las definidas en el título K2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL de la NSR-10. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • OPTIMIZACIÓN O RENOVACIÓN O INTERVENCIÓN: Toda obra civil realizada para adaptar, reformar y/o modificar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes. • MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN: Las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma. • BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS: Obra civil orientada a la dotación de los aparatos sanitarios como pueden ser (modoro, sanitario, ducha u orinal). • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones. • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable. <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 6: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 489.130.280,00	Pesos		
		489,13	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		244,57	SMMLV		

Contrato 1: No	460-2017		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LA CONTRATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FOMEQUE, UNE, CHIPAQUE, GACHANCIPA, CUCUNUBÁ, GUACHETA, MANTA Y GACHETÁ - CHOACHI, FOSCA, GACHETÁ, GUASCA, MACHETÁ, SIMIJACA, TIBIRITA Y UBALA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	595,51
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 465.234.771,20	b. (0.7 veces el valor del PE)	595,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	595,51		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	595,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato DE INTERVENTORIA debidamente suscrito por la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA como entidad contratante. en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la instalación de unidades sanitarias.</p> <p>-ACTA DE RECIBO Y TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a DCO INGENIERIA &SERVICIOS SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 595,51 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Contrato 2: No	EPC-PDA-I-279-2018		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CABRERA, CAQUEZA, QUETAME, SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, UBAQUE Y SILVANIA - CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	7/06/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	192,58
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 318.958.981,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	385,16		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	192,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-DOCUMENTO CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato DE INTERVENTORIA debidamente suscrito por la EMPRESA PUBLICAS DE CUNDINAMARCA como entidad contratante. en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la instalación de unidades sanitarias.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTER UNIDADES SANITARIAS 2018 donde DCO INGENIERIA &SERVICIOS SAS tiene un porcentaje de participacion del 50%.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 192,58 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		

Contrato 3: No		<u>EPC-PDA-I-280-2018</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CHOCONTÁ, MEDINA, NEMOCÓN, SUSÁ, SUSATAUSA, UBATÉ, VILLAPINZÓN, PACHO - CUNDINAMARCA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	178,86
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 296.232.174,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	357,72		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	178,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-DOCUMENTO CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato DE INTERVENTORIA debidamente suscrito por la EMPRESA PUBLICAS DE CUNDINAMARCA como entidad contratante. en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la instalación de unidades sanitarias.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTER UNIDADES SANITARIAS 2018 donde DCO INGENIERIA &SERVICIOS SAS tiene un porcentaje de participacion del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 178,86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ADR-I-106-2022				
Objeto:	LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".				
Fecha de diligenciamiento:	9/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO LITUANIA				
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO C.C.: 79.723.595				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MAPO INGENIERIA S A S	900364545-9	60,00%	SI	
2	VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0	40,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	S.N	246,71	SI
			S.N	259,74	
			S.N	435,86	
			TOTAL	942,30	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	S.N	246,71	SI
TOTAL			246,71		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>NOTA 3: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDIFICACIONES RESIDENCIALES: Las definidas en el título K2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL de la NSR-10. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • OPTIMIZACIÓN O RENOVACIÓN O INTERVENCIÓN: Toda obra civil realizada para adaptar, reformar y/o modificar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes. • MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN: Las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma. • BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS: Obra civil orientada a la dotación de los aparatos sanitarios como pueden ser (inodoro, sanitario, ducha u orinal). • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones. • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable. <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 6: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 489.130.280,00	Pesos		
		489,13	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		244,57	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>S.N</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO VELAS AL MAR, EN LA CALLE 20 NO. 2A -20 MANZANA B URB. BONANZA MARINA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL RODADERO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	246,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 182.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	246,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	246,71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	246,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>MAPO INGENIERIA S A S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato DE INTERVENTORIA debidamente suscrito por EL GERENTE DE PROYECTOS DE BLP CONSTRUCTORES S.A como entidad contratante. en la que acredita: la interventoria a la construcción de edificaciones residenciales.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a MAPO INGENIERIA SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 246,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	<u>S.N</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO VISTA REAL, UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 1 (CIRCUNVALAR) NO. 74-75 SECTOR LOS ROSALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/06/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	259,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 160.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	259,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	259,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>MAPO INGENIERIA S A S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato DE INTERVENTORIA debidamente suscrito por EL GERENTE DE PROYECTOS DE BLP CONSTRUCTORES S.A como entidad contratante. en la que acredita: la interventoria a la construcción de edificaciones residenciales.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a MAPO INGENIERIA SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 246,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	<u>S.N</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DENOMINADO EDIFICIO MARIZAGUA 117, UBICADO EN LA CARRERA 11C NO. 117-35, EN EL BARRIO SANTA BARBARA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., QUE CONSISTE EN UNA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/10/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	435,86
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 247.000.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	435,86		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	435,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA MAPO INGENIERIA S A S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato DE INTERVENTORIA debidamente suscrito por EL GERENTE DE PROYECTOS DE CH CONSTRUCTORES S.A como entidad contratante. en la que acredita: la interventoría a la construcción de edificaciones residenciales.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a MAPO INGENIERIA SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 435,86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ADR-I-106-2022				
Objeto:	LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".				
Fecha de diligenciamiento:	9/05/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.				
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C.: 73.132.095				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:					
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES					
o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS					
o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	009-2013.	2881,92	SI
			TOTAL	2881,92	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	009-2013.	2881,92	SI
		TOTAL	2881,92		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>NOTA 3: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDIFICACIONES RESIDENCIALES: Las definidas en el título K2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL de la NSR-10. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • OPTIMIZACIÓN O RENOVACIÓN O INTERVENCIÓN: Toda obra civil realizada para adaptar, reformar y/o modificar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes. • MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN: Las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma. • BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS: Obra civil orientada a la dotación de los aparatos sanitarios como pueden ser (inodoro, sanitario, ducha u orinal). • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones. • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable. <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 6: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idird.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11/titulo-k-nsr-100.pdf)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 489.130.280,00 Pesos			
		489,13	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		244,57	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>009-2013.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y DOS (32) TORRES DE CINCO (05) PISOS MANZANA II, CON CUATRO (04) VIVIENDAS POR PISO Y TOTAL DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO DE 640, EN EL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA - CÓRDOBA.	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/02/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	2881,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.775.260.796,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2881,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2881,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2881,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por INVERSIONES PUPO GARCIA LTDA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ADR-I-106-2022				
Objeto:	LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".				
Fecha de diligenciamiento:	9/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO INTERVIVENDAS 106				
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY C.C.: 79.791.210				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900.153.270-3	50,00%	NO	
2	CRP CONSULTORES S.A.S.	900.502.499-0	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:					
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES					
o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS					
o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	00000341-2012. 00000410-2013. 001-2015. TOTAL	0,00 168,90 0,00 168,90	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		001-2015. TOTAL	0,00 0,00	NO
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>NOTA 3: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDIFICACIONES RESIDENCIALES: Las definidas en el título K2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL de la NSR-10. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • OPTIMIZACIÓN O RENOVACIÓN O INTERVENCIÓN: Toda obra civil realizada para adaptar, reformar y/o modificar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes. • MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN: Las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma. • BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS: Obra civil orientada a la dotación de los aparatos sanitarios como pueden ser (inodoro, sanitario, ducha u orinal). • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones. • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable. <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 6: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 489.130.280,00	Pesos		
		489,13	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		244,57	SMMLV		

Contrato 1: No	00000341-2012.										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328) VIVIENDAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/05/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	10/05/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
10/05/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.483.087.840,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CRP CONSULTORES S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CRP CONSULTORES S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CRP CONSULTORES S.A.S.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO debidamente suscrito. ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO ICRP 328, pero en los documentos aportados no se indican los porcentajes de participación de los integrantes, no es posible validar el presente contrato para efectos de evaluación.</p>										
Contrato 2: No	00000410-2013.										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE TRESCIENTOS OCHENTA (380) VIVIENDAS EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/11/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/11/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>168,90</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	168,90	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
9/11/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	168,90										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.246.024.562,79										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1689,03										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	168,90										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CRP CONSULTORES S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10,00%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CRP CONSULTORES S.A.S.	10,00%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CRP CONSULTORES S.A.S.									
10,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		001-2015.	
Objeto:		CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO NUEVO MILENIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 694.055.142	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CRP CONSULTORES S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por FONVISOCIAL debidamente suscrito. ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por FONVISOCIAL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no fue posible evidenciar dentro del alcance las actividades requeridas a la experiencia específica en INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO, por lo anterior, no es posible tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia e incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p>1.37.15 Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ADR-I-106-2022				
Objeto:	LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".				
Fecha de diligenciamiento:	9/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO SANEAMIENTO CONCING				
Representante Legal:	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C.C.: 80.135.811				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGECOL PREMIUM S.A.S.	901.096.880-5	40,00%	NO	
2	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC S.A.S.	900.378.119-5	60,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES</p> <p>o</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS</p> <p>o</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1845-2010. TOTAL	3567,05 3567,05	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1845-2010. TOTAL	3567,05 3567,05	SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>NOTA 3: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDIFICACIONES RESIDENCIALES: Las definidas en el título K2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL de la NSR-10. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • OPTIMIZACIÓN O RENOVACIÓN O INTERVENCIÓN: Toda obra civil realizada para adaptar, reformar y/o modificar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes. • MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN: Las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma. • BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS: Obra civil orientada a la dotación de los aparatos sanitarios como pueden ser (inodoro, sanitario, ducha u orinal). • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones. • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable. <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 6: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11/titulo-k-nsr-100.pdf)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 489.130.280,00 Pesos			
		489,13	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		244,57	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>1845-2010.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE 400 PROYECTOS DE EDIFICACIONES DE VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS DE RED UNIDOS DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/08/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	3567,05
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.984.210.126,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	3567,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15853,56		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3567,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	22,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC S.A.S.		
	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y proyectos intervenidos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se revisa la cantidad de unidades intervenidas la cual es de 789.525 luego de afectarlo por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato (3.509*22,5=789.525) mayor a la requerida, por lo tanto, se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ADR-I-106-2022				
Objeto:	LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".				
Fecha de diligenciamiento:	9/05/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.				
Representante Legal:	MARIA BRIGITTE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO C.C.: 25.845.767				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-5	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:					
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES					
o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS					
o INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	016-2018.	1563,79	SI
			009-2016.	1587,22	
			TOTAL	3151,01	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	009-2016.	1587,22	SI	
		TOTAL	1587,22		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>NOTA 3: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDIFICACIONES RESIDENCIALES: Las definidas en el título K2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL de la NSR-10. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • OPTIMIZACIÓN O RENOVACIÓN O INTERVENCIÓN: Toda obra civil realizada para adaptar, reformar y/o modificar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes. • MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN: Las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma. • BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS: Obra civil orientada a la dotación de los aparatos sanitarios como pueden ser (inodoro, sanitario, ducha u orinal). • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones. • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable. <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 6: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 489.130.280,00 Pesos			
		489,13	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		244,57	SMMLV		

Contrato 1: No	016-2018.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SST, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR DE DIECISIETE (17) PISOS ETAPA 1 "TRIBEKA" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 18/12/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 1563,79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.295.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1563,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1563,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por MEGASOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Así las cosas, se procedió a verificar las unidades de viviendas intervenidas las cuales son inferiores a las requeridas, por lo anterior, se toman solo los montos asociados a la actividad requerida.</p> <p>Conforme a lo expuesto, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	009-2016.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SST, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO MULTIFAMILIAR DE QUINCE (15) PISOS "BAVIERA I", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/04/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 1587,22
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.240.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1587,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1587,22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1587,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MONTEVERDE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Así las cosas, se procedió a verificar las unidades de viviendas intervenidas las cuales son inferiores a las requeridas, por lo anterior, se toman solo los montos asociados a la actividad requerida.</p> <p>Conforme a lo expuesto, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		